

notificaciones conforme lo manda la Ley.- Certifico.
 DR. JULIO CESAR MUÑOZ
 SECRETARIO
 Hay un sello
 r/2011968/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL
 JUICIO: INSOLVENCIA
 -568-2000-PT-

ACTOR: SEGUNDO JUAN PAVON
 DEMANDADOS: LUIS GONZALO GUANOCHAMBA QUILLUPANGUI Y MARIA JUDITH LLUMQUINGA TAPE.
 DOMICILIO DEL ACTOR: DR. BAYARDO MORENO PIEDRAHITA; CASILLERO Nº 1577
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 11 de octubre del 2000. Las 08h00.
 VISTOS: En virtud del sorteo realizado, y en calidad de Juez titular de esta Jurisdicción evoco conocimiento de la presente causa.- En lo demás la demanda que antecede es de clara, completa y reúne los requisitos de Ley.- De las copias certificadas que se desprenden que los señores GONZALO GUANOCHAMBA QUILLUPANGUI Y MARIA JUDITH LLUMQUINGA TAPE se hallan concursados en la situación prevista en el numeral 4º del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presu- su insolvencia y se declara su concurso de acredo- s. En consecuencia se ordena práctica de las siguientes diligencias: Que se ocupen los bienes correspondientes y demás documentos de los fallidos y se entreguen al Síndico del concurso Dr. Américo Falcón a quien se le nombra para el efecto. Hágase conocer de este particular al público en general por medio de la prensa.- Que se acumulen todos los juicios que se siguen en contra de los demandados por obligaciones de dar o hacer puestas sus acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado.- Prohíbese a los demandados suscribir del lugar del juicio y se ordena al balance de los bienes con la indicación del activo y el pasivo en el término legal de ocho días. Remítase copia de todo lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal de Pichincha para la calificación de la insolvencia.- Como los fallidos quedan en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese del particular a los señores Notarios y Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- Oficiase haciéndose conocer de este particular a los Gerentes de los Bancos de la Localidad y del Contralor General de la Nación.- Cúmplase en fin con todas las diligencias pertinentes a esta clase de juicios.- Podrán sin embargo los demandados oponerse al presente juicio pagando el valor de todo lo actu-



QUEDA ANULADO
 Por pérdida el Certificado de Depósito Nº 00001330 del Sr. TUPIZA DE LA CRUZ MARIO SAUL emitido por Mutualista Benalcázar por 1.200 USD.
 r/2011925/A.C.



QUEDA ANULADO
 Los Certificados a plazo # 03.02.005816 y 03.02.005817 de AURA BRIONES DE MONTERO emitido por el Banco Amazonas.
 r/2011928/A.C.



Por pérdida se anula la Póliza Nº 11001028 de LUIS LEMA de \$ 1.657 del Banco del Austro.
 r/2011911/A.C.



Queda Anulado
 Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 404-11-0128795 perteneciente a GABRIEL EDUARDO JACOME ORTIZ de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
 r/2012336/A.C.
 Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 404-11-0023077 perteneciente a ROSA GUADALUPE NAGUA ARMUJOS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
 r/2012336/A.C.
 Por pérdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 410-11-0005581 perteneciente a OCHOA VALDEZ CLEVER VICENTE de la Cooperativa de Ahorro y Crédi-

QUITO, 29 NOV. 2000

Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

30 NOV 2000

INDUSTRIA DE ELABORADOS QUÍMICOS COMPAÑIA LIMITADA (IDELQUIMICA) EN LIQUIDACION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, se convoca a los señores accionistas de la compañía INDUSTRIA DE ELABORADOS QUÍMICOS COMPAÑIA LIMITADA (INDELQUIMICA), a una Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que tendrá lugar el día lunes 11 de diciembre del año 2.000, en la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, esquina, edificio Torre 1492, 5to. Piso, oficina 502, con el objeto de que la Junta conozca y resuelva los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión acerca de la propuesta de compra existente sobre el inmueble ubicado en Cumbayá.

Convócase de manera especial y expresa a los Comisarios de la compañía, sin perjuicio de ser convocados por medio de nota escrita.

Quito, 30 de noviembre del año 2.000

Milton Sarango Obaco
 Liquidador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FALPROYEC S.A.

Se comunica al público que la compañía FALPROYEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-3433 de 29 NOV. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 90 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900, dividido en 900 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse al diseño, desarrollo de proyectos inmobiliarios. Su implementación y construcción...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 29 NOV. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

30 NOV 2000